

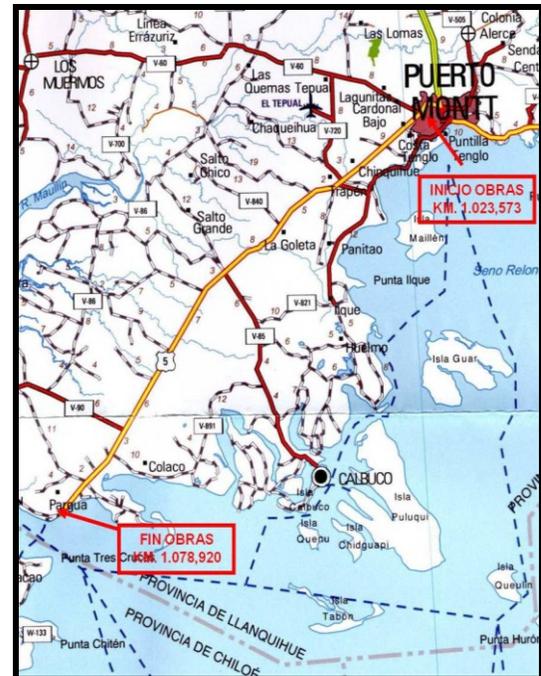
**1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión**

Nombre del Contrato	Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 131 del 10.02.2010
Publicación Diario Oficial	04.05.2010
Región de Emplazamiento	Región de los Lagos
Inicio de la Concesión	04.05.2010
Inicio Etapa Construcción	04.05.2010
Plazo de la Concesión	480 meses desde el inicio de la Concesión
Puesta en Servicio Provisoria	45 meses a partir de inicio etapa construcción.
Inicio Puesta en Servicio Provisoria	A las 00:00 hrs. del 21.06.2014. Resolución D.G.O.P N°2189, del 20.06.2014
Plazo para la Puesta en Servicio Definitiva	6 meses a partir de la PSP
Puesta en Servicio Definitiva	A partir de las 00:00 hrs. del 12.11.14. Resolución D.G.O.P N°4373, del 11.11.2014
Entrega infraestructura Preexistente	17.06.2010
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 4.125.000
Inspector Fiscal	Sr. Francisco Javier Espinosa Carmona
Asesoría IF	Consultora R & Q Ingeniería S.A. Resolución D.G.O.P. N° 31 del 25.03.2010
Convenio Ad-Referéndum N°1	D.S. MOP N°38 del 13.01.2014
Asesoría IF C.Ad.Ref.N°1	Consultora R & Q Ingeniería S.A. Resolución D.G.O.P. N°74 del 14.05.2014

los últimos años, de la industria pesquera y el cultivo de salmones en esta parte de la región, lo cual ha provocado un incremento importante del flujo de vehículos pesados en la Ruta 5, particularmente entre la bifurcación a Calbuco y la ciudad de Puerto Montt, con el consecuente deterioro de la vía y las condiciones de circulación en la misma.

Lo anterior ha conducido a un, cada vez mayor, riesgo de accidentes por los innumerables accesos a predios existentes, cruces a nivel de caminos secundarios y una alta vulnerabilidad frente a las condiciones climáticas adversas de la zona.

Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua. Sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su influencia se extiende hasta las ciudades y poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur, abarcando, entre otras, las localidades de Chinchihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la Isla Grande de Chiloé.



El Proyecto denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” se ubica en la Región de Los Lagos, emplazando su trazado a través de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín.

Este proyecto se justifica dado el crecimiento que ha registrado la demanda entre la ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, ocasionando problemas de congestión, estándar insuficiente y baja capacidad de operación. Se agrega, a lo anterior, el importante desarrollo observado en

## 2. Descripción de las Obras a Realizar

Para una mejor comprensión del proyecto, el trazado total de la ruta ha sido dividido en dos tramos, los cuales se definen a continuación:

### Tramos y Subtramos del Proyecto

Tramo		Descripción	Km. Inicio	Km. Termino
1	Puerto Montt – Calbuco	Abarca el tramo comprendido entre Puerto Montt y el acceso a Calbuco en el Km. 1.049,1, con una longitud de 25,3 km aproximadamente.	1.023,6	1.049,1
2	Calbuco – Pargua	Abarca el tramo comprendido entre el acceso a Calbuco y el acceso vial a la rampa en Pargua, con una longitud de 29,6 km aproximadamente.	1.049,1	1.078,9

## 3. Cronología del Contrato

### Plazos máximos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle

Descripción	Proyecto Vial	Resto de Proyectos y complementos de Proyectos
Puerto Montt – Pargua	4 meses	10 meses

### Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras

Descripción	Porcentajes de Avance (meses)		
	7 %	40 %	70 %
Construcción segunda calzada Pto Montt –Pargua, rehabilitación y mejoramiento calzada existente Puerto Montt – Pargua, Enlaces y Puentes Nuevos, doble calzada sector urbano Pargua	22	28	32

## 4. Puentes Nuevos

Puentes	Calzada	Ubicación (km)	Longitud (m)
Taylor	Proyectada	1.032,803	15,0
Taylor	Existente	1.032,803	15,0
Taylor 2	En camino Secundario	0,136	24,9
Trapén	Proyectada	1.034,197	38,4
Trapén	Existente	1.034,197	38,0
Arenas	Proyectada	1.037,012	14,0
Arenas	Existente	1.037,012	14,0
Arenas	Calle de servicio	0,873	12,0

Puentes	Calzada	Ubicación (km)	Longitud (m)
Desvío	Proyectada	1.038,323	6,0
Gómez	Proyectada	1.044,946	57,0
Gómez	Existente	1.044,946	57,0
Gauda	Proyectada	1.045,118	15,0
Gauda	Existente	1.045,118	15,0
Tenio	Existente	1.053,640	14,2
Astil	Existente	1.055,637	13,0
Tambor	Existente	1.057,016	38,0
Cebadal	Existente	1.057,505	15,0
Murror	Existente	1.059,618	14,0
Los Palos	Existente	1.064,705	14,0
Trapén Bajo	Existente	1.065,918	38,0
Tenio	Proyectada	1.053,640	15,0
Astil	Proyectada	1.055,640	14,0
Tambor	Proyectada	1.057,034	38,0
Cebadal	Proyectada	1.057,510	15,0
Murror	Proyectada	1.059,618	15,0
Los Palos	Proyectada	1.064,705	15,0
Trapén Bajo	Proyectada	1.065,918	38,0

## 5. Estructuras a Desnivel

Estructura	Ubicación Km.
Atraveso Alessandri	1.023,872
Enlace Industrial 1	1.025,680
Enlace Industrial 2	1.029,980
Enlace Trapén	1.033,355
Enlace La Goleta	1.041,003
Enlace Calbuco	1.049,098
Enlace Olmopulli	1.059,100
Enlace Maullín	1.067,700
Enlace Colaco	1.070.652

Nota:

- (1) Todas las estructuras desniveladas incorporar un circuito peatonal, con la respectiva señalética, para permitir el tránsito seguro de peatones.

## 6. Pasarelas Peatonales

Pasarelas	Ubicación km
Centro Penitenciario	1.026,140
Pasarela Alto Bonito	1.027,100
Chinquihue	1.028,152
Los Pinis	1.035,080
Arenas	1.037,218
Birmania	1.038,852
La Goleta	1.041,397
Kiltrakimay	1.043,020
El Jardín	1.051,978
Olmopulli	1.058,598
Cumbre El Barro del Peñol	1.061,800
Colaco	1.070,320
Avellanal	1.072,560

## 7. Información Económica

### Pagos del MOP al Concesionario

Concepto	Fecha	Parcial [UF]	Acumulado [UF]
Subsidio a la Construcción de las Obras, Art.1.12.1.1 (*) pago anual 8 cuotas		161.714	

(\*) 1° Cuota a 60 días desde la Puesta en Servicio definitiva

### Pagos del Concesionario al MOP

De acuerdo a lo indicado en el Art. 1.12.2 de las BALI, el concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
	FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	
		[U.F.]		
Administración y Control del Contrato de Concesión, Art 1.12.2.1.1 Pago Anual – dos cuotas (*)	01.09.2010	20.000	20.000	60.000
	31.01.2011	20.000	20.000	
	31.01.2012	20.000	20.000	
Obra Artística - Pago único Art.1.12.2.1.2	01.10.2010	21.000	21.000	21.000
Pago del Concesionario por Concepto de Adquisiciones y Expropiaciones Art.1.8.9 (2 cuotas de 140.000 UF)	04.03.2011	140.000	140000	280.000
	04.11.2011	140.000	140000	
<b>TOTALES</b>				<b>361.000</b>

**Nota:** (\*) Desde PSP pago anual de 15.000 UF

### Pago al Postulante por Reembolso de Estudios de Anteproyecto

CONCEPTO	PAGOS		TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
	FECHA	ACUMULADO [U.F.]	
Pago por Estudios - Pago único, Art 1.12.2.2	02.07.2010	35.038	35.038

## 8. Puesta en Servicio Provisoria

Mediante Resolución D.G.O.P. N° 2189 (Exenta) de fecha 20.06.2014, se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Publica Denominada “Concesión Ruta 5, Puerto Montt Parga.”

## 9. Puesta en Servicio Definitiva

Mediante Resolución D.G.O.P. N°4373 (Exento) de fecha 11.11.2014, se autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de la obra Publica Denominada “Concesión Ruta 5, Puerto Montt Parga.”

## 10. Variante Carelmapu

El DS MOP N° 38 de fecha 13 de Enero 2014, que autoriza la construcción de las obras de la Variante Carelmapu fue publicada en el Diario Oficial con fecha Sábado 26 de Abril del 2014.

Este convenio involucra las siguientes obras:

Disponer la ejecución de las obras derivadas del proyecto vial denominado “Variante a Carelmapu”, entre el Pk. 1.073.800 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5, y entre el Pk. 1.073.800 de la Ruta 5 y el Pk. 1.080.580 del trazado proyectado para la Variante a Carelmapu, conforme al proyecto aprobado por el Inspector Fiscal mediante Oficio Ord. N° 1945, de fecha 14 de agosto de 2013. Lo anterior, según lo descrito en la Minuta “Descripción Obras Adicionales” adjunta al presente Oficio:

Mejoramiento Chayahue – Pargua: Mejoramiento de la calzada bidireccional existente desde el Enlace Chayahue hasta Pargua en la Ruta 5.

Enlace Chayahue: Enlace de conexión en la Ruta 5 Sur, al inicio de la Variante a Carelmapu.

Variante a Carelmapu: Camino en doble calzada desde el Enlace Chayahue hasta el Pk. 1.080.580 del trazado proyectado para la citada Variante.

Disponer la ejecución de obras provisionarias de empalme a nivel, entre el Pk. 1.080.580 y el Pk. 1.081.100 del trazado proyectado para la Variante a Carelmapu, conforme al proyecto de ingeniería aprobado por el Inspector Fiscal.

Disponer la ejecución de la obra denominada “Bidireccionalidad de Calles de Servicio”.

Disponer la ejecución de la obra denominada “Vallas Antivandálicas para Pasos Inferiores”.

Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, las obras correspondientes al Área de Control de Carretera a que hace referencia el artículo 2.4.3.5 de las Bases de Licitación. Cabe señalar, que durante el transcurso del mes de Abril, comenzaron los trabajos en el sector del enlace Chayahue y mayo se iniciaron las obras de rehabilitación y mejoramiento del sector Chayahue – Pargua, realizando los trabajos de mejoramiento del pavimento de la calle Lord Cochrane y, ensanche en el sector del colegio en Pargua.

## 11. Hechos Relevantes del Periodo

Referente a los acontecimientos de mayor importancia ocurridos durante el mes de Enero del 2015, se destacan los siguientes:

- Avance de las Obras

Avance de las obras correspondientes a la Variante Carelmapu, Enlace Chayahue y obras de mejoramiento y rehabilitación del sector de la Ruta 5, comprendido entre Chayahue y Pargua.

En el período que se informa, al igual que en el mes pasado, las buenas condiciones climáticas imperantes en la zona, han contribuido favorablemente para la ejecución de las obras de pavimentación, confección de saneamiento de la plataforma, construcción de terraplenes y para la colocación de bases granulares y demarcación de pavimentos en el sector de rehabilitación comprendido entre Chayahue y Pargua.

Un hito importante ocurrido en el período corresponde al término de la instalación de los cajones de hormigón prefabricados, diseñados para el atraveso de vehículos menores y para el paso de ganado, con lo cual se logra dar conectividad a los predios ubicados a ambos lados de la variante y además se permite a través de estos cajones la comunicación a la Ruta 5 existente.

También se destaca el hecho de terminar con la estructura correspondiente al Paso Superior Chayahue, donde actualmente se están efectuando los rellenos estructurales los que al concluirse, permitirán dar la continuidad a los terraplenes de acceso a la estructura y con ello realizar los trabajos de la infraestructura y superestructura del pavimento del sector.

En cuanto a la confección y colocación de mezcla asfáltica intermedia o binder, podemos indicar que las condiciones climáticas ( temperatura ambiente alta y tiempo despejado sin lluvia) han sido óptimas para la colocación de las mezclas asfálticas, lo que ha sido bien aprovechado por la sociedad concesionaria, para avanzar en esta actividad, teniendo a la fecha hasta el km 1077,800 con binder y con carpeta asfáltica desde el km 1074,400 al km 1076,240, en las cercanías del acceso al Empréstito Millaquen.

Un avance importante se ha logrado en las faenas de confección de movimientos de tierra en el sector de la Variante Carelmapu, ya que actualmente se visualiza a nivel

de última capa de terraplén, el sector correspondiente al empalme provisorio entre la Variante y la Ruta V-970 (camino Pargua – Astilleros).

A causa de las escasas lluvias durante el mes de febrero, si bien es cierto, tal como se indicó anteriormente ha permitido un avance sostenido de las obras de la variante, también esto ha significado a la concesionaria incrementar las medidas de mitigación ambiental relacionadas a la polución de material particulado por el tránsito de camiones en la Ruta V-970, entre el empréstito Gundert km 7,580 de esa ruta y el empalme con la Variante, efectuando una mayor frecuencia del paso de los camiones aljibes regando la carpeta granular de rodado de dicho camino.

Al igual que el mes pasado las faenas de confección y colocación de mezclas asfáltica para capa intermedia o binder y carpeta asfáltica de rodado, se continúan ejecutando con dos máquinas finisher que trabajan en forma simultánea generando que el empalme de las pistas no sea notorio, mejorando la terminación de la carpeta asfáltica.

Durante el período, en el sector de la variante, se ha dado inicio a la faena de confección de barreras de hormigón en la mediana y en la calle de servicio del costado derecho del troncal, frente al Enlace Chayahue, en sectores de terraplenes altos. Además, se realizan trabajos de saneamiento superficial de la vía, tales como confección y colocación de cuneta de hormigón en la mediana y en berma en la variante.

Los trabajos correspondientes al proyecto eléctrico del Enlace Chayahue, se iniciaron el mes pasado con la confección de excavaciones y colocación de tuberías para la posterior instalación de cables de conducción de la energía a las luminarias instaladas en los postes definidos en dicho proyecto. Durante el presente período, la instalación de las fundaciones prefabricadas para los postes de alumbrado ha sido ejecutada en los lugares previamente replanteados por topografía, de acuerdo a las ubicaciones definidas en el plano de planta del proyecto de iluminación del enlace Chayahue.

- Contabilización del avance

Con relación al informe de Avance de las obras, con fecha 5 de febrero de 2015, la sociedad concesionaria ingresa adjunto a carta 6556, el Informe de Avance de Obra N° 10, correspondiente a las obras ejecutadas al 31 de Enero de 2015, de las nuevas inversiones, costos y gastos asociados e individualizados en el Convenio Ad Referéndum N° 1 de la Concesión Ruta 5, tramo Puerto Montt Pargua. Revisado por la Asesoría a la Inspección Fiscal, se formularon observaciones relativas a los porcentajes de avance de partidas correspondientes a bases granulares y elementos de control y seguridad, estructuras y en movimiento de tierra, lo que fue comunicado a la sociedad concesionaria mediante el ORD N° 2964 del Inspector Fiscal. Posteriormente, a través de carta 6564 de fecha 9 de febrero de 2015, la sociedad concesionaria presenta el informe de Avance N° 10 corregido, dando respuesta a las observaciones efectuadas por la

Inspección Fiscal. Con fecha 10 de febrero 2015, el Inspector Fiscal emite ORD N° 2971 dirigido al Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., aprobando el Informe de Avance, el que totaliza un 66,04 %.

En este Informe se incluyen los avances correspondientes a las obras comprometidas con la variante Carelmapu, obras de mitigación ambiental y cambios de servicios correspondientes al APR Pargua.

- Pago de IVA a Concesionaria por inversiones del Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con relación a lo indicado en el numeral 5.2 del Convenio Ad Referéndum N° 1 (IVA relacionado con las inversiones derivadas de las modificaciones a las características de las obras y servicios indicados en el numeral 1.4 del Convenio Ad referéndum N° 1, que debe facturar la concesionaria al MOP), la sociedad concesionaria presentó en el mes de enero 2015 las cartas 6516, 6517 y 6518, con la relación escrita de los documentos que conforman las inversiones de obras y servicios para los periodos octubre, noviembre y diciembre de 2014, la que fue enviada para la revisión a la Unidad de Análisis Técnico y Financiero de la CCOP, cuya respuesta fue recibida por la Inspección Fiscal con fecha 9 de febrero de 2015 en el Memorándum N° 18 del Jefe de dicha Unidad de la CCOP y comunicada a la concesionaria a través del ORD N° 2977 y en el cual se solicita la presentación de las facturas correspondientes a cuarto, quinto y sexto costo de construcción, relacionados respectivamente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, con los montos aceptados por la Unidad de Análisis Técnico y Financiero de la CCOP.

- Planes de Manejo Forestal de Corrección

A la fecha de cierre del presente informe la Concesionaria no ha entregado nueva información referente al estado en que se encuentran los Planes de Manejo Forestal de Corrección presentados a la CONAF y que corresponden a los lotes 10, 11, 13 y 15, todos correspondientes a la Comuna de Calbuco.

Las solicitudes corresponden a las siguientes:

Fecha	Solicitud N°	Lote N°	Rol Avalúo	comuna	Área
24.11.2014	1003305	15	153-80	Calbuco	1,56
24.11.2014	1003304	13	153-13	Calbuco	0,94
24.11.2014	1003303	11	153-19	Calbuco	0,66
24.11.2014	1003306	10	153-53	Calbuco	0,16
24.11.2014	1003302	9	153-56	Calbuco	0,24

- Cierre y Abandono de Empréstito Avellanal.

De la presentación realizada el mes pasado por la concesionaria (carta 6539 del 22.01.2015), solicitando la

aprobación del cierre del Empréstito Avellanal, la Asesoría a la inspección Fiscal procedió a revisar la documentación y visitar el sitio, concluyendo que aún permanecen en el acceso del empréstito la estructura para el montaje de la lona a camiones tolva, la caseta del vigilante, hay discontinuidad del cerco perimetral, y falta la colocación de señal de la ubicación del relleno y se observan restos de hormigón a la vista. Lo anterior fue comunicado a la concesionaria con fecha 5 de febrero de 2015, mediante ORD N° 2956 del Inspector Fiscal, para su reparación.

- Modificaciones de Servicios

Mediante carta N° 6592 de fecha 12.02.2015, la concesionaria presenta el proyecto de Modificación de Servicio del APR Chayahue en sector del Enlace y en tramo 5 B, que interfiere con las obras del enlace ubicado en el km 1074,330 aproximadamente y con las obras de mejoramiento del tramo 5B, hasta el km 1075,380. Adjunto a los planos se incluye el ORD N° 145 del director Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Lagos, con la aprobación del proyecto de distribución de agua potable del Comité de Chayahue – Abtao. En respuesta a esta presentación la Inspección Fiscal emite ORD N° 2981 del 19.02.2015, en el cual solicita complementar la modificación para asegurar el abastecimiento de agua a viviendas no contempladas en el extremo norte, además de revisar unos diámetros de las matrices proyectadas. El monto de esta modificación será reconocido por concepto de cambio de servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.5 del Convenio Ad Referéndum N° 1, aprobado por Decreto Supremo N° 38 del 13 de enero de 2014.

- Accesos a Paso Inferior Alessandri.

Se informa que el proyecto de la estructura de tierra armada proyectada en los accesos al Atravesado Alessandri, ha presentado observaciones en cuanto a la necesidad de complementar el diseño de los muros propuestos, solicitud realizada por el Depto. de Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad en ORD N° 558 del 15 de enero de 2015.

Al respecto, se está solicitando la Memoria de cálculo avalando lo indicado en los planos presentados, en la cual se considere la interacción de la estructura sobre los muros TEM. En respuesta a lo anterior la concesionaria, la concesionaria en su carta 6576 de fecha 09.02.2015, la concesionaria señala reiteradamente que requiere contar con el diseño geométrico del muro para realizar la ingeniería de detalle de los muros TEM (muros de tierra armada), argumenta que este es un requisito de las empresas especialistas en el diseño de estos elementos. Por medio de ORD N° 2968 se envió a Unidad de Ingeniería de la CCOP el proyecto para la revisión de la geometría del muro.

Referente a esta obra el SEREMI de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Los Lagos, a través de ORD N° 079 del 16.01.2015, le informa al Coordinador de Concesiones del MOP, que está gestionando la recomendación técnica favorable de la etapa de diseño de la iniciativa de Inversión denominada "Mejoramiento de Avda. Alessandri, tramo Vicuña

Mackenna – Dagoberto Godoy, comuna de Puerto Montt”, para ello está solicitando el diseño del Atravesio Alessandri y el tiempo de término de ejecución de las obras del acceso.

- Multa cursada a la Sociedad Concesionaria

Mediante anotación en el Libro de Obra N° 10, folio N° 46 de fecha 17.02.2015, se informa a la concesionaria de la Resolución DGOP N° 677 (exenta), mediante la cual se aprueba la aplicación de una multa de 450 UTM, por incumplimiento de obligaciones ambientales para la ejecución de faenas, artículo 2.8.1.11 de las Bases de Licitación y que se refiere a que antes de comenzar la instalación y operación de un empréstito se debe contar con la aprobación del Inspector Fiscal, del Plan de Manejo Ambiental del empréstito. Se notifica a la concesionaria que dispone de un plazo de 30 días para el pago de la multa, contados desde su notificación por escrito.